



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, febrero veintidós de dos mil veintiuno

Del escrito presentado por el Instituto de Medicina Legal Y Ciencias Forense Dirección Regional Norte De Santander, a folio 73 y ss, de los resultado de las pruebas de ADN.

Correase traslado del mismo a las partes, por el término de tres (3) días, para que manifiesten lo que estimen pertinente, en armonía con lo dispuesto en el Art. 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ

	Rama Judicial Juzgado Primero de Familia de Arauca República de Colombia
Hoy _____ a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estado N° _____	
_____ JAIRO GARCIA PADILLA Secretario (E)	